INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" – ID N° 396.854.

FECHA: 21 DE MAYO DE 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 235/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SENATUR" - ID N° 396.854,** y la Resolución Nº 279/2021 de fecha 14 de abril de 2021, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Lic. Alberto Amarilla, Director – Dirección de Administración,
- Lic. Javier Ramírez, Director – Dirección de Prestaciones Turísticas,
- Econ. Delia Benítez, Asesora – Asesora Económica.

1. *ANTECEDENTES:*

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 15 de abril de 2021, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" - ID N° 396.854.**, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Ítem	Oferente	Precio de la Oferta Gs. (IVA Incluido).
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	Gs. 73.499.000
2	ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A	Gs. 89.820.000
3	ASEGURADORA YACYRETA S.A	Gs. 93.090.000
4	ALFA S.A	Gs. 98.333.000

Se informa que, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual.

2. *EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS*

En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- ✓ **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1635924.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, se ha solicitado a través de NOTA UOC SENATUR Nº 85/2021 de fecha 22 de abril de 2021 cuanto sigue:

- ➢ Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:
  El tomador.
  Riesgo asegurado.
  Suma asegurada.
  Prima.
  Vigencia de dichas coberturas.
  Siniestros ocurridos si hubiere.

- Declaración jurada en la cual la empresa de seguro de vehículo manifieste oficinas y talleres subcontratados; en las ciudades de Encarnación (Dpto de Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), Villarrica (Dpto. de Guairá) o en localidades u departamentos cercanos a las ciudades mencionadas. Se debe describir las oficinas y los talleres de cada una de las ciudades con la dirección y número de teléfono a fin de corroborar la información declarada.

- Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha otorgado un Plazo hasta las 10:00 hs. del día viernes 23 de abril de 2021 para la entrega de los documentos solicitados, en tal sentido el Oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A ha remitido la documentación en fecha 23 de abril de 2021 a las 9:05 hs. Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación en el apartado Otros documentos solicitados a presentar con la oferta, en donde se solicita Declaración jurada en la cual la empresa de seguro de vehículo manifieste oficinas y talleres subcontratados; en las ciudades de Encarnación (Dpto. de Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), Villarrica (Dpto. de Guairá) o en localidades u departamentos cercanos a las ciudades mencionadas.

El oferente en su oferta presentada en la Pagina 36 - Listado de Centros de Atención al Cliente solo menciona 2 (dos) Centros de Atención en la Ciudad de San Lorenzo y Pedro Juan Caballero, siendo lo solicitado en la Carta de Invitación ***oficinas y talleres subcontratados; en las ciudades de Encarnación (Dpto. de Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), Villarrica (Dpto. de Guairá) o en localidades u departamentos cercanos a las ciudades mencionadas.*** *Por lo tanto se le ha solicitado en la NOTA UOC arriba mencionada nuevamente dicha documentación ya que la misma no se ajustaba a lo solicitado, en los documentos remitidos por el oferente se ha verificado dicha documentación y en la misma solamente menciona los talleres no asi las oficinas solicitadas en dichas localidades o departamento cercanos, por lo tanto y en virtud a la documentación remitida la misma no se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación por lo que la oferta de la firma* ***INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A queda DESCALIFICADA.***

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración

Para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o Estatuto Social, Registro Único del Contribuyente (RUC), Poder Representante, Contratos Anteriores o Historiales.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- ✓ **ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1636051.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, se ha solicitado a través de NOTA UOC SENATUR Nº 86/2021 de fecha 22 de abril de 2021 cuanto sigue:

- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. Debe ser del periodo al 30 de junio de 2020.

- Declaración jurada en la cual la empresa de seguro de vehículo manifieste oficinas y talleres subcontratados; en las ciudades de Encarnación (Dpto. de Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), Villarrica (Dpto. de Guairá) o en localidades u departamentos cercanos a las ciudades mencionadas. Se debe describir las oficinas y los talleres de cada una de las ciudades con la dirección y número de teléfono a fin de corroborar la información declarada.

- Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha otorgado un Plazo hasta las 10:00 hs. del día viernes 23 de abril de 2021 para la entrega de los documentos solicitados, en tal sentido el Oferente ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A ha remitido la documentación en fecha 23 de abril de 2021 a las 9:40 hs. Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación en el apartado Otros documentos solicitados a presentar con la oferta, en donde se solicita Declaración jurada en la cual la empresa de seguro de vehículo manifieste oficinas y talleres subcontratados; en las ciudades de Encarnación (Dpto de Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), Villarrica (Dpto. de Guairá) o en localidades u departamentos cercanos a las ciudades mencionadas. Se debe describir las oficinas y los talleres de cada una de las ciudades con la dirección y número de teléfono a fin de corroborar la información declarada.

El oferente en su oferta presentada no ha remitido la documentación arriba mencionada, por lo tanto, se le ha solicitado en la NOTA UOC SENATUR Nº 86 dicha documentación. En los documentos remitidos por el oferente se ha verificado dicha documentación y en la misma solamente menciona los talleres no así las oficinas solicitadas en dichas localidades o departamento cercanos.

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

A su vez, en la Carta de Invitación establece en el Punto e) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Margen de solvencia: El coeficiente igual o mayor que 1 ***al 30/06/2020.***

2. Calificación de la aseguradora: "BBB" como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.

3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 7.000.000.000.- (guaraníes siete mil millones) ***al 30/06/2020.***

4. Fondo de garantía: El mínimo requerido es de Gs 4.000.000.000.- (guaraníes cuatro mil millones) ***al 30/06/2020.***

En la oferta se ha presentado la declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros al 31 de Diciembre de 2020, por lo tanto al no ajustarse a lo solicitado en la Carta de Invitación se ha solicitado dicha documentación al Oferente, presentando el mismo otra declaración jurada pero al 31 de marzo del 2021, no pudiendo de esta manera determinar los valores de Capacidad Financiera del 30 de junio del 2020, por lo tanto y en virtud a la documentación remitida la misma no se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación por lo que la oferta de la firma ***ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A queda DESCALIFICADA.***

Para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o estatuto Social, Acta de Asamblea, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Certificado Registro Gral. De Quiebras, Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, Certif. de Cump. Con el Seguro Social o Const. De no estar Inscripto, Patente Municipal Comercial, Contratos Anteriores o Historiales, Autorización para Operaciones de Seguros, Certificado de Cuenta Bancaria, Declaración Jurada para uso de Oferta Electrónica, Constancia de Registro de Prestadores de Servicio (REPSE), Medida Cautelar a la Aplicación de la Ley 6355/19, Poder Representante, Registro único del Contribuyente (RUC), Curriculum de la Empresa.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- ✓ **ASEGURADORA YACYRETA S.A**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1635900.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, se ha solicitado a través de NOTA UOC SENATUR Nº 88/2021 de fecha 22 de abril de 2021 cuanto sigue:

- ➢ Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4°: El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha otorgado un Plazo hasta las 10:00 hs. del día viernes 23 de abril de 2021 para la entrega de los documentos solicitados, en tal sentido el Oferente ASEGURADORA YACYRETA S.A ha remitido la documentación en fecha 23 de abril de 2021 a las 08:05 hs. Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

La documentación solicitada se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación y a la RESOLUCIÓN DNCP N°

Econ. Lena Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

1890/2020.

Para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o estatuto Social, Acta de Asamblea, Certificado Registro Gral. De Quiebras, Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, Certif. de Cump. Con el Seguro Social o Const. De no estar Inscripto, Certificado Laboral MTESS, Certificado de Origen Nacional, Patente Municipal Comercial, Medida Cautelar a la Aplicación de la Ley 6355/19, Balance General y Estados de Resultados, Impuesto a la Renta, Dictamen Auditoria, Índices Económicos Financieros, Resumen de Balances Últimos 3 años, Declaración Jurada para uso de Oferta Electrónica, Constancia de Registro de Prestadores de Servicio (REPSE), DDJJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos, Registro único del Contribuyente (RUC), Constancia de Cumplimiento de Contratos Anteriores, Curriculum de la Empresa, Autorización para Operaciones de Seguros, Poder Representante.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- ✓ **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1636093.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, se ha solicitado a través de NOTA UOC SENATUR Nº 87/2021 de fecha 22 de abril de 2021 cuanto sigue:

- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
- Declaración jurada en la cual la empresa de seguro de vehículo manifieste oficinas y talleres subcontratados; en las ciudades de Encarnación (Dpto de Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), Villarrica (Dpto. de Guairá) o en localidades u departamentos cercanos a las ciudades mencionadas. Se debe describir las oficinas y los talleres de cada una de las ciudades con la dirección y número de teléfono a fin de corroborar la información declarada.

Se ha otorgado un Plazo hasta las 10:00 hs. del día viernes 23 de abril de 2021 para la entrega de los documentos solicitados, en tal sentido el Oferente ALFA S.A ha remitido la documentación en fecha 23 de abril de 2021 a las 9:25 hs. Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

La documentación solicitada se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación.

Para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Acta de Asamblea General, Medida Cautelar a la Aplicación de la Ley 6355/19, Constancia de Registro de Prestadores de Servicio (REPSE), Constitución o Estatuto Social,

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

DDJJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos, Registro Único del Contribuyente (RUC), Poder Representante.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De las ofertas que califican, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

- **ASEGURADORA YACYRETA S.A:** Presenta su oferta por un monto de G. 93.090.000.- (Guaraníes noventa y tres millones noventa mil) IVA Incluido.

Se ha requerido al oferente a través de NOTA UOC SENATUR Nº 88/2021 de fecha 22 de abril de 2021 que presente un desglose detallado de precios, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1890/2020* que en su Art. 4° menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados, son razonables y aceptables y están debidamente justificados

- **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS:** Presenta su oferta por un monto de G. 98.333.000.- (Guaraníes noventa y ocho millones trescientos treinta y tres mil) IVA Incluido

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.110.374.333.- (Guaraníes ciento diez millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y tres), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, según CDP Nº 479/2021.

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Dirección Económica
Secretaría Nacional de Turismo

5. RESOLUCION DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" - ID N° 396.854,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos.**

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... " ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".***

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR"**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 6°3 de la Ley de "Contrataciones Públicas"." Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo".***

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" - ID N° 396.854**, a la Empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A con RUC Nº 80021999-6, por un monto de G. 93.090.000.- (Guaraníes noventa y tres millones noventa mil) IVA Incluido**., conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.110.374.333.- (Guaraníes ciento diez millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y tres), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, según CDP Nº 479/2021.

Por lo tanto, se procede a la presentación del Informe Final de Evaluación, conforme lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la cual estipula lo siguiente: "...*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".*

Lic. Alberto Amarilla. Director
Dirección de Administración

Lic. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Se anexan los siguientes documentos:

- ✓ Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas; Ofertas Presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 279/2021.

El Lic. Javier Ramírez, Director de la Dirección de Prestaciones Turísticas, no procedió a la firma del presente Informe de Evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra con resultado laboratorial positivo al SAR-COV-2, emitido por el Centro Médico La Costa, por lo que el mismo se encuentra con permiso en razón de la emergencia sanitaria y el protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19).

Lic. Alberto Amarilla
Dirección de Administración

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuinte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ẽguarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

SANATORIO SANTA JULIA

DR. CANDIA FRETES DIOSNEL EMANUEL IRENEO

Reg. Prof. Nº

CONSTANCIA MEDICA

Paciente: RAMIREZ VALDEZ JAVIER EDUARDO

C.I.: 3676615

PACIENTE SE ENCUENTRA EN SU SEGUNDO DIA DE SINTOMAS, CON SOSPECHA DE INFECCION A SARS COV2 POR LO CUAL DEBE GUARDAR AISLAMIENTO DOMICIALIARIO POR EL TERMINO DE 10 DIAS DESDE LA FECHA 10/05/21 PUDIENDO EXTENDERSE SEGUN EVOLUCION DEL CUADRO.

*** Fin***

11-05-21 16:39

Dr. Diosnel Candia
Médico Cirujano
Reg. Prof. Nº 19.222

11-05-21 16:39

Tel.:

Si su caso requiere de un seguimiento o tratamiento médico, es su responsabilidad consultar con un MEDICO ESPECIALISTA en la brevedad posible.
Este es un servicio de URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Dr. :
Registro Nro. :
Fecha :
Firma :

Avda. Brasilia 1182 - Telef : 595(21)236-5000(R.A.)
ASUNCION - PARAGUAY

PACIENTE : RAMIREZ VALDEZ, JAVIER EDUARDO
Médico : La Costa Centro Médico S.A.
Fecha : 14/05/2021-382
Sexo : MASCULINO
Edad : 36 Años

La Costa
Todo en un solo lugar

ANALISIS CLINICOS, BACTERIOLOGICOS E INMUNOLOGICOS
Avda. Artigas 1500 c/ Concepción Leyes de Chavez. Télef.: 217- 1000
www.lacosta.com.py

Fecha Nacimiento: 02/05/1985
CI : 3676615
Pasaporte : -----

Fecha Extracción : 14/05/2021 12:59 ...
Sucursal : Centro Médico LA COSTA
Flebotomista :

ANALISIS	MAT.	RESULTADOS	RANGO DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
		BIOLOGIA MOLECULAR		
SARS-CoV-2 (COVID 19) PCR MET.:MET: Real Time RT-PCR Genes diana: gen E y gen RdRp	*	Se detecta presencia de ARN del virus SARS-CoV-2 en la muestra analizada		
Procesado en el Laboratorio del Hospital Universitario San Lorenzo.		Material: Hisopado nasofaringeo		
		*REAL-TIME RT-PCR es la metodología de referencia para la detección de SARS-CoV-2 tanto en pacientes sintomáticos como asintomáticos, válida para intervenciones quirúrgicas y viajes al extranjero.		
		*Los datos obtenidos serán informados a la Dirección General de Vigilancia de la Salud del MSPBS.		
		*Los resultados deben ser valorados considerando la situación clínica y epidemiológica del paciente.		
		*Si los síntomas aparecen o persisten se recomienda repetir el estudio previa evaluación clínica.		

Validado por : Oliver Adrian, Caballero Lo Prof. Reg.: 3583

----------Fin de los Resultados----------

RESULTADOS de LABORATORIO enviados por correo electrónico

* = OTROS
H = HECES
O = ORINA
S = SANGRE

Verificado Por: Bq.Cl. Sirley Acosta

Reg. Prof.: 3519

** NO VÁLIDO PARA PROCEDIMIENTOS LEGALES.*

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" - ID N° 396.854

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A	ASEGURADORA YACYRETA S.A	ALFA S.A
A)	**Formulario de Oferta** (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** (Conforme al Formulario N° 04 del ANEXO D- FORMULARIOS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)	**Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D)	**DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES**				
	Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)				
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
E)	**Capacidad Financiera**				
	1. Margen de solvencia: El coeficiente igual o mayor que 1 al 30/06/2020.	**CUMPLE= 2.35**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE= 4.20**	**CUMPLE= 2.24**
	2. Calificación de la aseguradora: "BBB" como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.	**CUMPLE= BBB**	**CUMPLE= A**	**CUMPLE= AA-**	**CUMPLE= BBB**
	3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 7.000.000.000.- (guaraníes siete mil millones) al 30/06/2020.	**CUMPLE= Gs. 8.009.883.783**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE= Gs. 103.202.999.877**	**CUMPLE= Gs. 7.637.571.339**
	4. Fondo de garantía: El mínimo requerido es de Gs 4.000.000.000.- (guaraníes cuatro mil millones) al 30/06/2020.	**CUMPLE= Gs. 5.541.227.703**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE= Gs. 50.871.582.54**	**CUMPLE= Gs. 4.200.000.000**
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
	Declaración jurada en la que exponga información del Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia Requerida				
	1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018,2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado. **2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018,2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.** **3. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia, comprobada por medio del RUC, acta de Constitución o documento análogo.**				
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" - ID N° 396.854

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A	ASEGURADORA YACYRETA S.A	ALFA S.A
	1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	3. Constancia del RUC, acta de Constitución o documento análogo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Técnica				
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:				
	a) Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.				
	• Constancia emitida por la convocante, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes, cuya cobertura es objeto de esta licitación, o declaración jurada del oferente en el cual conste que cuenta con toda la información necesaria de los bienes a ser ofertados, objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	• Declaración jurada en la cual la empresa de seguro de vehículo manifieste oficinas y talleres subcontratados; en las ciudades de Encarnación (Dpto de Itapúa), Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), Villarrica (Dpto. de Guairá) o en localidades u departamentos cercanos a las ciudades mencionadas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1635924**	**1636051**	**1635900**	**1636093**

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" - ID N° 396.854

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A		ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A		ASEGURADORA YACYRETA S.A		ALFA S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Inc.) GS.	PRECIO TOTAL GS.	PRECIO UNITARIO (IVA Inc.) GS.	PRECIO TOTAL GS.	PRECIO UNITARIO (IVA Inc.) GS.	PRECIO TOTAL GS.	PRECIO UNITARIO (IVA Inc.) GS.	PRECIO TOTAL GS.
1	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Unidad	UNIDAD	1								
1.1		Seguro de Vehículo-Camioneta ISUZU D-MAX 2014	Unidad	UNIDAD	1	4.599.000	4.599.000	5.695.000	5.695.000	6.152.500	6.152.500	5.924.000	5.924.000
1.2		Seguro de Vehículo-CAMIONETA ISUZU D-MAX 2015	Unidad	UNIDAD	1	5.310.800	5.310.800	6.125.000	6.125.000	6.687.500	6.687.500	6.671.000	6.671.000
1.3		Seguro de Vehículo-CAMIONETA ISUZU D-MAX 2011	Unidad	UNIDAD	1	2.761.500	2.761.500	3.545.000	3.545.000	3.477.500	3.477.500	3.935.000	3.935.000
1.4		Seguro de Vehículo-CAMIONETA ISUZU D-MAX 2011	Unidad	UNIDAD	1	2.761.500	2.761.500	3.545.000	3.545.000	3.477.500	3.477.500	3.935.000	3.935.000
1.5		Seguro de Vehículo- MINIBUS HYUNDAI H1 2012	Unidad	UNIDAD	1	4.320.000	4.320.000	5.050.000	5.050.000	5.350.000	5.350.000	5.494.000	5.494.000
1.6		Seguro de Vehículo-MINIBUS HYUNDAI H1 2014	Unidad	UNIDAD	1	4.320.000	4.320.000	5.480.000	5.480.000	5.885.000	5.885.000	5.939.000	5.939.000
1.7		Seguro de Vehículo-AUTOMÓVIL HYUNDAI ACCENT 2015	Unidad	UNIDAD	1	2.336.600	2.336.600	3.115.000	3.115.000	2.942.500	2.942.500	3.884.000	3.884.000
1.8		Seguro de Vehículo-CAMIONETA CHEVROLET S10 2008	Unidad	UNIDAD	1	1.911.800	1.911.800	2.685.000	2.685.000	2.407.500	2.407.500	3.286.000	3.286.000
1.9		Seguro de Vehículo-CAMIONETA CHEVROLET BLAZER 2010	Unidad	UNIDAD	1	2.124.200	2.124.200	2.900.000	2.900.000	2.675.000	2.675.000	3.404.000	3.404.000
1.10		Seguro de Vehículo-CAMIONETA FORD COURRIER 2009	Unidad	UNIDAD	1	1.487.600	1.487.600	2.255.000	2.255.000	1.872.500	1.872.500	2.358.000	2.358.000

Lic. Giberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

1.11		Seguro de Vehículo-CAMIONETA FORD COURRIER 2009	Unidad	UNIDAD	1	1.487.600	1.487.600	2.255.000	2.255.000	1.872.500	1.872.500	2.358.000	2.358.000
1.12		Seguro de Vehículo-AUTOMOVIL KIA RIO 2018	Unidad	UNIDAD	1	5.098.300	5.098.300	5.910.000	5.910.000	6.420.000	6.420.000	6.279.000	6.279.000
1.13		Seguro de Vehículo-CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE 2012	Unidad	UNIDAD	1	4.036.200	4.036.200	4.835.000	4.835.000	5.082.500	5.082.500	5.279.000	5.279.000
1.14		Seguro de Vehículo-AUTOMÓVIL HYUNDAI ACCENT 2015	Unidad	UNIDAD	1	2.336.700	2.336.700	3.115.000	3.115.000	2.942.500	2.942.500	3.341.000	3.341.000
1.15		Seguro de Vehículo-CAMIONETA ISUZU D-MAX 2012	Unidad	UNIDAD	1	4.320.200	4.320.200	5.050.000	5.050.000	5.350.000	5.350.000	5.296.000	5.296.000
1.16		Seguro de Vehículo-AUTOMÓVIL HYUNDAI ACCENT 2012	Unidad	UNIDAD	1	2.336.700	2.336.700	3.115.000	3.115.000	2.942.500	2.942.500	3.103.000	3.103.000
1.17		Seguro de Vehículo-CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE 2011	Unidad	UNIDAD	1	4.036.100	4.036.100	4.835.000	4.835.000	5.082.500	5.082.500	5.120.000	5.120.000
1.18		Seguro de Vehículo-CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2018	Unidad	UNIDAD	1	7.647.500	7.647.500	8.490.000	8.490.000	9.630.000	9.630.000	9.345.000	9.345.000
1.19		Seguro de Vehículo-CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE 2015	Unidad	UNIDAD	1	4.319.400	4.319.400	5.050.000	5.050.000	5.350.000	5.350.000	5.653.000	5.653.000
1.20		Seguro de Vehículo-CAMIONETA KIA SPORTAGE 2018	Unidad	UNIDAD	1	5.947.300	5.947.300	6.770.000	6.770.000	7.490.000	7.490.000	7.729.000	7.729.000
					PRECIO TOTAL A ASEGURAR Gs.		**73.499.000**		**89.820.000**		**93.090.000**		**98.333.000**

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comité de Evaluación de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2021 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA SENATUR" - ID N° 396.854

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: *ASEGURADORA YACYRETA S.A*

RUC Nº: *80021999-6*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Inc.) GS.	PRECIO TOTAL GS.
1	**84131503-001**	**Seguro de Vehiculos**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**		
1.1		Seguro de Vehículo-Camioneta ISUZU D-MAX 2014	Unidad	UNIDAD	1	6.152.500	6.152.500
1.2		Seguro de Vehículo-CAMIONETA ISUZU D-MAX 2015	Unidad	UNIDAD	1	6.687.500	6.687.500
1.3		Seguro de Vehículo-CAMIONETA ISUZU D-MAX 2011	Unidad	UNIDAD	1	3.477.500	3.477.500
1.4		Seguro de Vehículo-CAMIONETA ISUZU D-MAX 2011	Unidad	UNIDAD	1	3.477.500	3.477.500

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

1.5		Seguro de Vehículo- MINIBUS HYUNDAI H1 2012	Unidad	UNIDAD	1	5.350.000	5.350.000
1.6		Seguro de Vehículo-MINIBUS HYUNDAI H1 2014	Unidad	UNIDAD	1	5.885.000	5.885.000
1.7		Seguro de Vehículo-AUTOMÓVIL HYUNDAI ACCENT 2015	Unidad	UNIDAD	1	2.942.500	2.942.500
1.8		Seguro de Vehículo-CAMIONETA CHEVROLET S10 2008	Unidad	UNIDAD	1	2.407.500	2.407.500
1.9		Seguro de Vehículo-CAMIONETA CHEVROLET BLAZER 2010	Unidad	UNIDAD	1	2.675.000	2.675.000
1.10		Seguro de Vehículo-CAMIONETA FORD COURRIER 2009	Unidad	UNIDAD	1	1.872.500	1.872.500
1.11		Seguro de Vehículo-CAMIONETA FORD COURRIER 2009	Unidad	UNIDAD	1	1.872.500	1.872.500
1.12		Seguro de Vehículo-AUTOMOVIL KIA RIO 2018	Unidad	UNIDAD	1	6.420.000	6.420.000
1.13		Seguro de Vehículo-CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE 2012	Unidad	UNIDAD	1	5.082.500	5.082.500
1.14		Seguro de Vehículo-AUTOMÓVIL HYUNDAI ACCENT 2015	Unidad	UNIDAD	1	2.942.500	2.942.500
1.15		Seguro de Vehículo-CAMIONETA ISUZU D-MAX 2012	Unidad	UNIDAD	1	5.350.000	5.350.000
1.16		Seguro de Vehículo-AUTOMÓVIL HYUNDAI ACCENT 2012	Unidad	UNIDAD	1	2.942.500	2.942.500

Econ. Dalia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

1.17		Seguro de Vehículo-CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE 2011	Unidad	UNIDAD	1	5.082.500	5.082.500
1.18		Seguro de Vehículo-CAMIONETA NISSAN FRONTIER 2018	Unidad	UNIDAD	1	9.630.000	9.630.000
1.19		Seguro de Vehículo-CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE 2015	Unidad	UNIDAD	1	5.350.000	5.350.000
1.20		Seguro de Vehículo-CAMIONETA KIA SPORTAGE 2018	Unidad	UNIDAD	1	7.490.000	7.490.000
PRECIO TOTAL A ASEGURAR Gs.						**93.090.000**	

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

ECON. Belia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo